



DIVISION JURIDICA
FBA/JRS/DSW/MBN/JEAG
JURIDICA

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1º DFL (ED.) Nº 4 DE 1981", AÑO 2020.

Solicitud Nº 551

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº

541 30.06.2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa Nº 10, consigna recursos para el Fortalecimiento Universidades Art. 1 D.F.L. (Ed.) Nº4, de 1981, que en su conjunto ascienden a M\$1.500.312.-

Que, la glosa 10, que regula la ejecución del Programa 03, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley Nº 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981", cuyo artículo 4º establece que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta Nº 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los Montos a Distribuir en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) Nº4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, asimismo, a través del Decreto Exento Nº 175, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos en el marco de la asignación ya referida, de acuerdo con lo consignado en la glosa 01, del Programa 03, citado en el primer considerando.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad Católica del Maule, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento académico de los estudiantes de la Universidad Católica del Maule (UCM) favoreciendo el logro de la competencia genérica institucional asociada a la actividad curricular de inglés para potenciar el desempeño profesional de nuestros egresados", código UCM2099", el que debe ser aprobado administrativamente, y;



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 175, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en Oficio Ord. N° 06/1290, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Católica del Maule**, de fecha 15 de abril de 2020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1 DFL (ED.) N°4 DE 1981, AÑO 2020

"Fortalecimiento académico de los estudiantes de la Universidad Católica del Maule (UCM) favoreciendo el logro de la competencia genérica institucional asociada a la actividad curricular de inglés para potenciar el desempeño profesional de nuestros egresados"
CÓDIGO UCM2099

En Santiago, Chile, a 15 de abril de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica del Maule**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Diego Pablo Durán Jara**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa N° 10, consigna recursos para el **Fortalecimiento Universidades Art. 1 D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981**, que en su conjunto ascienden a **M\$1.500.312.-**

Que, la Glosa N° 10 del Programa 03, señala que los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en

las universidades privadas incluidas en el artículo 1 del D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los Términos y Condiciones de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", señalando, en su artículo 4°, que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los Montos a Distribuirse en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente convenio.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE "LAS PARTES" CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del Proyecto.

"**La Institución**" y "**el Ministerio**" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento académico de los estudiantes de la Universidad Católica del Maule (UCM) favoreciendo el logro de la competencia genérica institucional asociada a la actividad curricular de inglés para potenciar el desempeño profesional de nuestros egresados**", código **UCM2099**, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**". En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del presente acuerdo, a través del cumplimiento de indicadores de "**el Proyecto**".

Los objetivos e hitos de "**el Proyecto**" son:

Objetivo general: Fortalecer el proceso de enseñanza de la competencia genérica del idioma inglés, con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes UCM.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N° 1: Implementar ajustes a la normativa y mecanismos institucionales vigentes para resguardar los procesos académicos y el logro de la competencia genérica asociada al idioma inglés.
- Objetivo Específico N° 2: Modernizar los procesos de enseñanza aprendizaje, innovando pedagógicamente mediante la implementación de tecnologías educativas.
- Objetivo Específico N° 3: Evaluar los resultados de la implementación de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje del idioma inglés en estudiantes beneficiarios UCM.

Hitos:

- Hitos Objetivo Específico N° 1:
 - Hito 1: Levantamiento de información institucional de normativa vigente realizado.
 - Hito 2: Levantamiento de información de mecanismos institucionales vigentes realizado.
 - Hito 3: Ajustes a la normativa y mecanismos institucionales vigentes implementados.

- Hitos Objetivo Específico N° 2:
 - Hito 1: Benchmarking de tecnologías educativas realizado.
 - Hito 2: Apoyos pedagógicos, a través del uso de tecnologías educativas implementado.

- Hitos Objetivo Específico N° 3:
 - Hito 1: Mecanismos e instrumentos de monitoreo en el uso de tecnologías educativas y apoyos académicos para el idioma inglés, diseñados e implementados.
 - Hito 2: Aplicación y análisis de resultados de pruebas diagnósticas e hitos evaluativos, realizado.
 - Hito 3: evaluación de resultados de nuevas tecnologías implementadas, realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de indicadores acordados con "**el Ministerio**" conforme a "**el Proyecto**", contenido en el **Anexo**, establecido en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.

SEGUNDO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "**la Institución**" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente acuerdo; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación; en "**el Proyecto**", y a las instrucciones que "**el Ministerio**" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior o a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de dicha Subsecretaría, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

TERCERO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de "**el Proyecto**", de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de veinticuatro (24) meses.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "**la Institución**", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, y por una sola vez, "**el Ministerio**" podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

Se deja constancia que si el motivo que justifica la prórroga es el caso fortuito o fuerza mayor, sólo aplicará que la solicitud sea efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

La extensión del plazo, en los casos ya señalados no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tal efecto, deberá suscribirse una modificación del convenio, la que deberá aprobarse mediante el acto administrativo respectivo y sujeto a la tramitación pertinente.

CUARTO: Costo Total de Ejecución del Convenio.

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de **\$434.340.000.- [cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta mil pesos]**. Dicha cantidad, será aportada por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"**El Ministerio**" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de **\$434.340.000.- [cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta mil pesos]**. Dicha cantidad será transferida en una sola cuota, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, para la ejecución de "**el Proyecto**".
- b) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula sexta.
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" las garantías a que hace referencia la cláusula octava.

SEXTO: Cuenta Corriente.

"**La Institución**" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "**el Ministerio**" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "**el Ministerio**" a "**la Institución**" en el monto señalado en la cláusula quinta precedente.

Adicionalmente, "**la Institución**" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del presente convenio "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

1. Compromiso derivado de "el Proyecto":

"**La Institución**" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos e indicadores, en los términos señalados en "**el Proyecto**" que se acompaña como Anexo en la cláusula vigésimo primera, del presente instrumento.

2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:

"**La Institución**" se compromete a:

- a) Entregar los **Informes de Avance Semestrales y Final, rendir cuentas** y permitir la **supervisión** y seguimiento del presente convenio, según lo estipulado en la cláusula novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de indicadores comprometidos.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo de "**el Proyecto**".
- d) Invertir los recursos aportados por "**el Ministerio**", exclusivamente a la ejecución e implementación de "**el Proyecto**".
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", conforme a la normativa vigente, de una manera adecuada, para la efectiva ejecución de "**el Proyecto**" y que permitan una efectiva gestión del mismo.
- f) Los procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del presente convenio, asegurando procesos competitivos y transparentes, que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados excepcionalmente y previa autorización de "**el Ministerio**" y si la normativa institucional lo permite, se podrán utilizar otro tipo de procedimientos.
- g) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio".

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

- c) Realizar el seguimiento del presente convenio, coordinando su monitoreo y evaluación para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

OCTAVO: Garantías.

"**La Institución**" deberá entregar póliza de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "**el Ministerio**", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos, siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos, posteriores al término de la duración de la ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos trescientos sesenta (360) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"**La institución**" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos anticipados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

"**El Ministerio**", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que "**la Institución**" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo quinta, o si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", según señala la cláusula décimo sexta, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, "**la Institución**", tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décima del presente convenio.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- a) **Informes de Avance Semestral:** que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "el Ministerio", a más tardar transcurridos quince (10) días hábiles, desde el término del período que comprende el informe respectivo, es decir, estos informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.
- b) **Informe Final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente convenio.

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta del incumplimiento de compromisos contraídos en convenio respecto de "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el convenio respecto de "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la institución" los formatos de los informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características del mismo, así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará una rendición de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente en el año calendario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "la institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "el Proyecto", señalada en la cláusula sexta del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "el Ministerio" las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "el Proyecto" y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "el Proyecto", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "la institución".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "la Institución" exposiciones de directivos de "el Proyecto", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, informes de avance y gestión financiera, entre otras que se considere necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "**la institución**" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de "**el Ministerio**" encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Proyecto**", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución de convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

1. Programación de gastos

"**La Institución**", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de Gastos

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio de Educación pondrá término anticipado al convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décima sexta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales, b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, de dicho Ministerio.

La personería de don Diego Pablo Durán Jara para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 04/2017, protocolizado ante don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular de la Primera Notaría y para las comunas de Talca, San Clemente, Penco, Río Claro, Pelarco, San Rafael y Maule, bajo el repertorio N° 3819 de fecha 31 de Agosto de 2017 y con el N° 270 al final del Registro del mes de Agosto del mismo año.

DÉCIMO NOVENO: Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el proyecto denominado "Fortalecimiento académico de los estudiantes de la Universidad Católica del Maule (UCM) favoreciendo el logro de la competencia genérica institucional asociada a la actividad curricular de inglés para potenciar el desempeño profesional de nuestros egresados", código UCM2099.

FDO.: DIEGO PABLO DURÁN JARA, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; JUAN EDUARDO VARGAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-03-24-03-214 y 09-90-03-33-03-406, ambos de la Subsecretaría de Educación y correspondientes a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



**RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional - SES	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	6C

Exp. N° 16692-2020



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
Rut institución:	71.918.300 - K
Título de la propuesta:	Fortalecimiento académico de los estudiantes de la Universidad Católica del Maule (UCM) favoreciendo el logro de la competencia genérica institucional asociada a la actividad curricular de inglés para potenciar el desempeño profesional de nuestros egresados.
Alcance de la propuesta:	<input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Focalizada en: incorporar nombre de unidades académicas.
N° de estudiantes impactados directamente por la propuesta:	4.000 estudiantes (en el marco de los 24 meses de ejecución del proyecto)
Duración de la propuesta:	24 meses

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
3.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	5
4.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA	7
5.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.	8
5.1.-	FOCO DE LA PROPUESTA	13
5.2.-	RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA (EN FUNCIÓN DEL FOCO O PROBLEMÁTICA)	13
6.	<u>PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES E INDICADORES. (DURACIÓN MÁXIMA 24 MESES).</u>	14
7.	<u>ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].</u>	20
8.	ANEXOS	24
	ANEXO 1: ANTECEDENTES DE CONTEXTO. ESTADÍSTICAS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL:	
	ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO	

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Universidad Católica del Maule

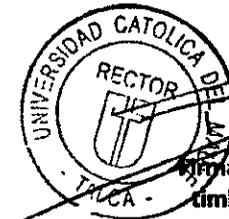
Talca, 13 de marzo de 2020

Yo **Diego Durán Jara**, Rector de la **Universidad Católica del Maule**, institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Diego Durán Jara
(o autoridad máxima de la IES)



[Handwritten signature]
Firma del Rector y
timbre de la IES

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Diego Durán Jara	10.084.876-7	Rector	Equipo Directivo	6	712203100	rector@ucm.cl
Mary Carmen Jarur	8.698.796-1	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	6	71203100	mjarur@ucm.cl
Pablo Hormazábal Saavedra	9.520.916-5	Vicerrector de Administración y finanzas	Equipo Directivo	6	712203100	phormaza@ucm.cl
María Andrea Gutiérrez	12.867.262-1	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	6	712203545	magutierrez@ucm.cl
Jorge Burgos Muñoz	13.732.934-4	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	6	712633284	jburgos@ucm.cl
Cristian Matamala Gómez	13.950.425-9	Director de Tecnologías de la Información	Equipo Directivo	6	712633192	cmatamala@ucm.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ana Jara Rojas	14.020.086-7	Directora General de Docencia	Directora Ejecutiva	12	712203427	ajara@ucm.cl
Valeria Sumonte Rojas	9.947.981-7	Directora Formación General	Coordinadora Académica	22	712203450	vsumonte@ucm.cl
Manuel Parada Farías	18.722.810-7	Analista de Gestión Dirección General de Docencia	Coordinador Administrativo Financiero	22	712203427	mparada@ucm.cl
Gloria Miranda Díaz	13.598.469-8	Gestor Curricular de Dirección de Formación General	Asesor curricular	22	71 2203452	gmiranda@ucm.cl
María de los Ángeles Opazo	15.672.552-8	Jefa de CAP	Asesor institucional	20	712413774	maopazo@ucm.cl
Andres Araya Moreno	17.332.218-6	Analista tecnología Educativa Dirección General de Docencia	Asesor institucional área tecnología educativa	22	712203372	aaraya@ucm.cl
John Dodds Águila	17.495.292-2	Coordinador de proyectos institucionales	Asesor institucional	4	712633402	jdodds@ucm.cl

Vanessa Pérez Fuenmayor	26.765.998-2	Coordinadora Gestión del Cambio	del Asesor institucional	4	712633237	vperez@ucm.cl
-------------------------	--------------	---------------------------------	--------------------------	---	-----------	---------------

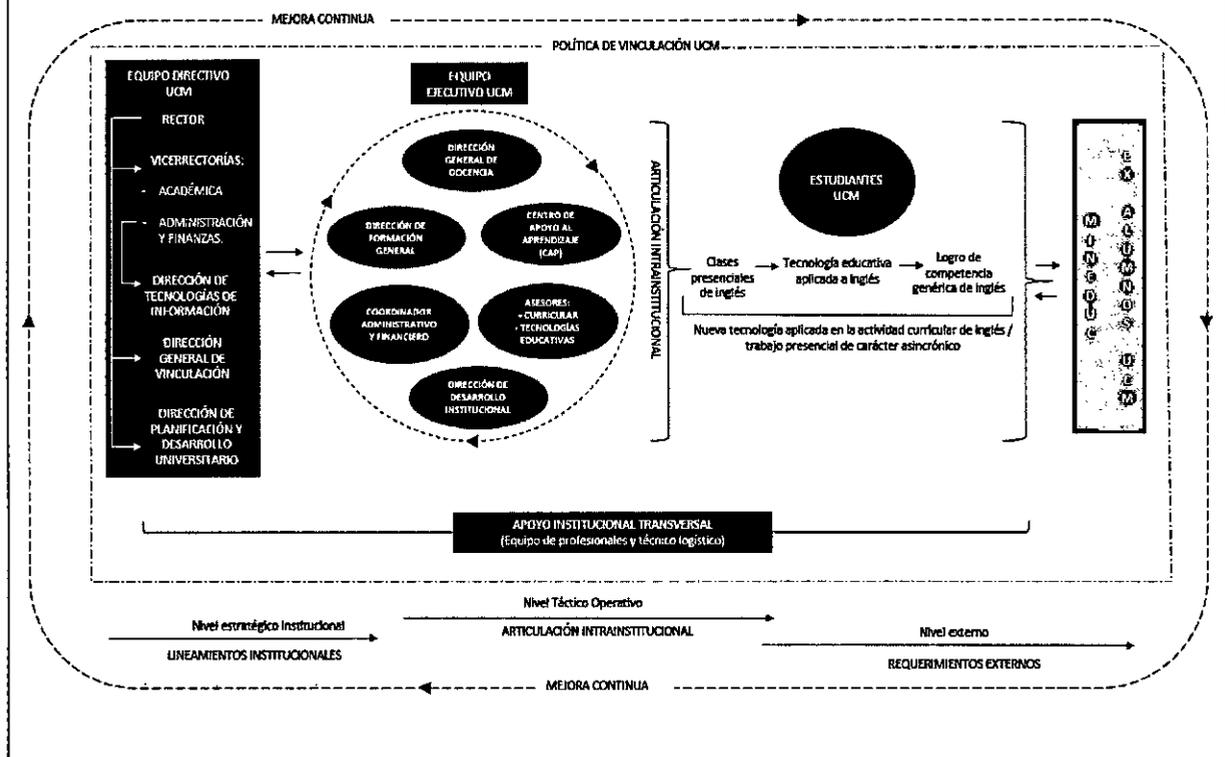
2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Fabiola Cancino Estay	14.341.499-K	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional	8	712413780	fcancino@ucm.cl
Natalia Urrutia Moraga	18.175.007-3	Analista de proyectos institucionales	Coordinador académico Institucional	8	712633193	nurrutia@ucm.cl
Claudia Araya Crisóstomo	14.389.849-0	Analista de proyectos institucionales	Seguimiento y análisis	8	712633193	caraya@ucm.cl
Miguel Orellana	16.590.738-8	Analista institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	8	712413780	orellanap@ucm.cl

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA
<p>El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos institucionales que permiten resguardar el accionar de su modelo formativo, junto con dar respuesta a los propósitos institucionales en el ámbito de la docencia de pregrado a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023.</p> <p>Institucionalmente se cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario (DPDU), Dirección de Tecnologías de Información y Dirección General de Vinculación, quienes entregan los lineamientos a nivel estratégico respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna.</p> <p>Para asegurar la correcta implementación de la propuesta, la dirección de este proyecto estará alojada en la unidad perteneciente a la Vicerrectoría Académica, específicamente la Dirección General de Docencia (DGD), que además tiene bajo su dependencia a la Dirección de Formación General quien es responsable de construir espacios que permitan a los estudiantes, desarrollar determinadas competencias declaradas por la institución, en donde una de ellas se encuentra asociada al dominio del idioma inglés. Cabe destacar, que la UCM, en su modelo formativo declara que uno de los ámbitos de la formación general de los estudiantes, es el idioma inglés.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el equipo ejecutivo de este proyecto será conformado y dirigido por la Directora General de Docencia, considerando que la Dirección de Formación General es de su dependencia directa, logrando con ello asegurar el buen desarrollo del proyecto a nivel ejecutivo; acompañada además, por la Directora de la Dirección de Formación General, en la coordinación académica, tomando en cuenta que dentro de la universidad, es dicha Dirección quien tiene bajo su responsabilidad la ejecución de la actividad curricular de inglés, de manera transversal en la UCM. También conforman este equipo, la Jefa del Centro de Apoyo al aprendizaje (CAP), considerando que es la unidad interna que centraliza y conecta los mecanismos de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes, junto a un trabajo articulado con la Dirección General de Docencia, Facultades y Escuelas. Asimismo, a este equipo se suma un coordinador administrativo y financiero, cuya labor será velar por la correcta ejecución y control de los recursos financieros de acuerdo a lo planificado, siendo</p>

responsable de gestionar pertinencias y solicitudes asociadas al presupuesto. También, se contará con asesoría curricular por parte del curricularista de la Dirección de Formación General, quien deberá aportar lineamientos bajo una mirada transversal, respecto a la incorporación de nuevas tecnologías educativas aplicadas en la actividad curricular de inglés. Sumado a ello, se contará con un profesional en tecnologías educactivas de la DGD, quien velará por la correcta implementación de la nueva tecnología aplicada en la actividad curricular de inglés. Finalmente, participa de este equipo ejecutivo la Dirección de Desarrollo Institucional, quienes darán un acompañamiento y seguimiento especial a esta propuesta, al ser incorporado dentro de su cartera de proyectos estratégicos institucionales, entregando el apoyo necesario en términos de gestión y monitoreo a nivel estratégico.

En cuanto a nivel de gestión interna, existen diversos apoyos institucionales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con la Unidad de Gestión Académica, el Departamento de Proyectos Institucionales, Dirección de Desarrollo Institucional, Coordinación Gestión del Cambio, Dirección de Tecnologías de la Información, instancias que tienen un apoyo transversal en la ejecución del proyecto, a través de sus profesionales y personal a nivel técnico-logístico.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas, apuntando a una mejora continua, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa. Todo esto bajo el marco de la política de vinculación, que promueve una virtuosa sinergia interna centrada en el estudiante y ex - alumnos UCM.



4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

La iniciativa presentada al Fondo de Fortalecimiento de Universidades 2020, está centrada en abordar una de las debilidades que se reconocen no solo a nivel institucional, sino que es una preocupación a nivel país, estando asociada al dominio de la lengua extranjera, para ser más precisos, el idioma inglés.

Si bien para la UCM, la actividad curricular de inglés no se presenta como asignatura crítica (reprobación mayor al 50%), tanto los tiempos destinados al aprendizaje del idioma inglés como el logro real de la competencia adquirida en esta lengua extranjera, no son los suficientes, de acuerdo a lo establecido por estándares internacionales. Ante ello, es preponderante buscar soluciones acorde a las necesidades actuales que enfrentan nuestros estudiantes al momento de insertarse laboralmente en un mundo globalizado. De acuerdo a ello, el foco de esta propuesta, está centrado en la instalación y gestión de una plataforma tecnológica (e-aprendizaje) para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de la competencia genérica del idioma inglés; junto con evaluar y validar dicho logro mediante un post – test a ser utilizado por estudiantes y egresados de la UCM, favoreciendo con ello su desarrollo académico y profesional e implementando procesos de mejora, que aseguren el logro de las competencias necesarias, para enfrentar los desafíos de la sociedad actual en coherencia con el Modelo Formativo (MF) y Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para abordar esta iniciativa, el objetivo general es **fortalecer el proceso de enseñanza de la competencia genérica del idioma inglés, con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes UCM**. Para ello, se plantean tres objetivos específicos que son: (1) **implementar ajustes a la normativa y mecanismos institucionales vigentes** para resguardar los procesos académicos y el logro de la competencia genérica asociada al idioma inglés; (2) **modernizar los procesos de enseñanza aprendizaje, innovando pedagógicamente mediante la implementación de tecnologías educativas**, y (3) **evaluar los resultados de la implementación de nuevas tecnologías** en el proceso de enseñanza aprendizaje del idioma inglés en estudiantes UCM. Para dar respuesta a estos objetivos, las estrategias consideradas están basadas en la evaluación, mejora y actualización de la normativa y mecanismos institucionales vigentes en la actividad curricular de inglés. Adicional a esto, se realizarán capacitaciones en el uso de nuevas tecnologías educativas y se llevará a cabo la implementación de nuevos apoyos pedagógicos acordes a las tecnologías a utilizar. Por último, se implementarán mecanismos de evaluación de resultados en el logro de la competencia en lengua extranjera, así como también la medición de la satisfacción de los estudiantes para instalar procesos de mejora continua.

En cuanto a los principales resultados que se espera obtener con esta propuesta, es por una parte la implementación de tecnologías educativas que mejoren los procesos de enseñanza aprendizaje del idioma inglés, junto con facilitar instancias de trabajo asincrónico de los estudiantes UCM en la actividad curricular de inglés, permitiendo con ello favorecer el dominio de este idioma, facilitar y modernizar las herramientas pedagógicas existentes. Además, permitirá la automatización de evaluaciones pre y post – test de estudiantes UCM y sus egresados, generando reportes y análisis que contribuyan a una mejora continua en el logro de la competencia genérica declarada por la institución.

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.

Los constantes cambios que actualmente vive nuestra sociedad, junto a un mundo globalizado y tecnologizado en el que estamos, plantean diferentes desafíos que nos llevan como Universidad a entregar los conocimientos y las herramientas necesarias a los estudiantes, que les permitan incrementar sus oportunidades de desarrollo académico y profesional en su proceso de formación en la educación superior y posteriormente en su vida laboral. En este contexto, un gran desafío, precisamente para incrementar estas oportunidades de los egresados, es lograr dominio de una lengua extranjera, especialmente el idioma inglés.

Es por ello, que resulta necesario estar a la vanguardia respecto al uso y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, que nos permitan alcanzar este tipo de objetivos y así estar en una constante actualización tanto de conocimientos como de habilidades, por parte de nuestros estudiantes, considerando el desafío que implica el aprendizaje de una lengua extranjera, donde los métodos tradicionales son insuficientes.

A nivel nacional, el estado de Chile, toma el desafío a partir del año 2003, tanto a nivel de educación escolar como superior, teniendo como propósito, que la mayor parte de nuestra sociedad pueda comunicarse usando el idioma inglés, tomando en cuenta que es considerada una herramienta estratégica para el desarrollo del país, permitiendo con ello, incrementar la competitividad y economía a nivel nacional, latinoamericano y mundial. El establecimiento de políticas públicas dirigidas a mejorar el dominio de la lengua extranjera (Inglés) en la actualidad ha evidenciado progresos, quedando demostrado en el informe “El Aprendizaje del inglés en América Latina” de Cronquist y Fiszbein (2017)¹, en donde el país registra indicadores de progreso en torno al marco de políticas para el aprendizaje del idioma inglés. Por ejemplo, por ley es obligatoria la disciplina de inglés en la enseñanza escolar, estableciendo estándares y objetivos de aprendizaje, que miden tanto a los profesores como los estudiantes, respecto a las metas de dominio del idioma extranjero. Asimismo, este informe destaca que un elemento clave al momento de generar avances en este proceso, es el alcance y continuidad de los programas establecidos en el marco institucional, en el caso de Chile por ejemplo, el Programa Inglés Abre Puertas (PIAP), creado el año 2004 con la misión de “mejorar el nivel de inglés que aprenden los(as) estudiantes de 5° año básico a 4° año medio, a través de la definición de estándares nacionales para el aprendizaje del inglés, de una estrategia de desarrollo profesional docente y del apoyo a los(as) profesores(as) de inglés en las salas de clases”², ha sido considerado uno de los proyectos emblemáticos para el país. Este programa pertenece a la División de Educación General del Ministerio de Educación, impulsando iniciativas académicas en tres ámbitos: i) desarrollo profesional de los profesores en formación y en servicio, ii) apoyo a los establecimientos educacionales, y iii) en el ámbito del currículum y evaluación. Para cada uno de ellos, ha establecido un propósito y una serie de estrategias a implementar a nivel educacional (Dirección de Presupuesto, 2009)³. Lo anterior relacionado con lograr fortalecer el apoyo técnico-pedagógico y desarrollo profesional constante, y en el caso de los estudiantes, está dirigido a incrementar su motivación e interés por el idioma extranjero con curso de inglés en línea, campamentos en inglés y actividades pedagógicas complementarias, por mencionar algunas; los profesores por su parte, tienen acceso a capacitaciones, acceso a evaluar sus competencias, pasantías al extranjero, etc. y los establecimientos son apoyados con propuestas curriculares, entrega de material gratuito tanto en papel como tecnológico.

Tomando en consideración lo mencionado anteriormente, el país cuenta actualmente con una “Estrategia nacional de inglés 2014 – 2030”⁴, cuyo objetivo es “desarrollar y fortalecer las competencias en el idioma inglés de la

¹ Cronquist, K; Fiszbein, A. (2017). El aprendizaje del Inglés en América Latina. El Diálogo, Liderazgo para las Américas. Recuperado de: <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2017/09/El-aprendizaje-del-Ing%C3%A9s-en-Am%C3%A9rica-Latina-1.pdf>

² Programa Inglés Abre Puertas (PIAP). Recuperado el: <https://ingles.mineduc.cl/programa-ingles-abre-puertas/>

³ Dirección de Presupuesto (2009). Programa de Fortalecimiento del Aprendizaje de Inglés Programa Inglés Abre Puertas. Recuperado de https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-141131_r_ejecutivo_institucional.pdf

⁴ Ministerio Secretaría General de la Presidencia – Ministerio de Educación – Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (2014). Estrategia Nacional de Inglés 2014 – 2030. Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/140307-Documento-Estrategia-Nacional-de-Ing%C3%A9s-2014-2030.pdf>

población chilena, para acelerar la inserción de Chile en un mundo global y mejorar así nuestra competitividad". Dicha estrategia, se sustenta en cuatro ejes: familia y sociedad; escuela y alumnos; formación inicial y continua de docentes de inglés y por último, inglés para propósitos específicos. Junto a ello, se cuenta con un Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales para los años 2016 – 2020, desarrollado por el Ministerio de Educación en coordinación con la Agencia de Calidad de la Educación, entendiéndose que la evaluación, "es el proceso que permite obtener información sobre los aprendizajes de las y los estudiantes para tomar decisiones que apunten a fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje"⁵. Además, estas evaluaciones se traducen en estudios que permiten por una parte monitorear los logros obtenidos del sistema educativo, pero además permite al Estado, evaluar la efectividad de sus políticas públicas al respecto.

Si bien estas iniciativas han sido importantes, relevando la importancia del aprendizaje del inglés como lengua extranjera, las mediciones periódicas han venido a complementar estas políticas públicas.

Es por ello, que al igual como se realizan mediciones periódicas en educación secundaria en las disciplinas de matemática y lenguaje, se ha incorporado la disciplina de inglés desde el año 2010. Esta evaluación corresponde al Sistema de Medición de la Calidad de la Educación en Inglés (SIMCE Inglés), y evalúa la habilidad comprensiva (comprensión lectora y auditiva), siendo aplicado en cuatro (4) oportunidades (años 2010, 2012, 2014 y 2017), a un total de 555.475 estudiantes de 3° de enseñanza media. Los resultados, en cada una de ellas, muestran avances en el logro del dominio del inglés, sin embargo, aún son lentos. A continuación, se presenta la tabla 1, que muestra los porcentajes y número de estudiantes certificados para los diferentes años de aplicación de la evaluación (SIMCE Inglés):

Tabla 1: Porcentaje y número de Alumnos certificados de 3° medio, años 2010, 2012, 2014 y 2017

Año	% de Certificación	% NO Certificados	N° Evaluados/ N° Certificados
2010	11%	89%	208.038 / 22.884
2012	18%	82%	186.385 / 32.500
2014	24,5%	75,5%	154.097 / 37.754
2017	32%	68%	7.340 / 2.349

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Agencia de Calidad de la Educación. Evaluación SIMCE Inglés años respectivos (Sumonte, proyecto de investigación).

De la evaluación aplicada el año 2017⁶ a una muestra representativa de alumnos de III medio, un 32% de los evaluados logró superar el nivel básico (A2), lo que significa que 7 de cada 10 estudiantes de III medio no logran los aprendizajes esperados definidos para 8° básico en esta asignatura. En cuanto a los resultados de la Región del Maule para este mismo año, la ubica en el promedio nacional del puntaje total obtenido en la evaluación. Aquellos estudiantes que superan el promedio nacional, están situados principalmente en la región metropolitana (44,4%) y en esta evaluación, sigue estando presente de manera significativa, la brecha asociada al grupo socioeconómico alto y bajo al que pertenece el estudiante (grupo socioeconómico alto: 85% alcanza nivel básico e intermedio A2 y B1; en cambio el grupo socioeconómico bajo: solo un 9% lo logra, versus un 39 % de la clase media). A continuación, se presenta la Tabla 2, que muestra en detalle el porcentaje de estudiantes certificados, de acuerdo al grupo socioeconómico detallado anteriormente, para los diferentes años de aplicación de la evaluación (SIMCE Inglés):

⁵ Ministerio de Educación. Plan de evaluaciones nacionales e internacionales 2016 – 2020. Recuperado de: https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-34980_recurso_1.pdf

⁶ Agencia de Calidad de la Educación. (2017). Estudio Nacional Inglés 2017. III Educación Media. Gobierno de Chile. Recuperado de: http://archivos.agenciaeducacion.cl/ppt_ingles_III_medio.pdf

Tabla 2: Porcentaje de Estudiantes certificados de 3° medio los años 2010, 2012, 2014 y 2017 de acuerdo a GSE

GSE	2010	2012	2014	2017
Bajo	0%	0,8%	1,5%	9%
Medio Bajo	1,8%	3,4%	7,2%	14%
Medio	8,8%	15,9%	23,1%	39%
Medio Alto	26%	42,9%	48,4%	54%
Alto	66,6%	83,3%	83,3%	85%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Agencia de Calidad de la Educación. Evaluación SIMCE inglés años respectivos (Sumonte, proyecto de investigación).

Al considerar los estudiantes que se encuentran en el Grupo Socioeconómico (GSE) bajo con aquellos del GSE alto y que obtienen el certificado el primer y último año de evaluación 2010 y 2017, se establece que en el GSE bajo, los porcentajes van de 0% a 9%, el número de estudiantes que obtuvo el certificado aumentó en un 9%. En cambio, en el GSE alto (66,6% y 85%) el aumento es de un 27,62%. Lo anterior revela que una minoría de estudiantes que pertenecen al segmento más vulnerable de la población chilena, logra comprender textos escritos y auditivos en inglés.

Otro importante instrumento aplicado en el país y que nos devela el escenario de dominio del idioma inglés, es el informe EF EPI: Índice del Dominio del inglés, quienes miden y publican el nivel promedio de habilidades de inglés de adultos de diferentes países. Chile desde el año 2011 se integra a este informe, registrando un primer resultado que lo clasifica con muy baja habilidad de inglés, ubicando al país en la posición 44 del ranking. El año 2019⁷, se registró un avance moderado, pero no por ello menos importante, subiendo al puesto 42 en la evaluación de dominio de inglés, pasando del grupo con bajo nivel a uno moderado de un total de 100 países. Si se analiza con mayor detalle, las regiones que presentan un nivel de aptitud medio son: Región Metropolitana, Valparaíso, Biobío y Libertador Bernardo O'Higgins. En el caso particular de la Región del Maule, se encuentra su población con un nivel bajo de aptitud de inglés. Además, al analizar los índices de pobreza entregados por la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional⁸, el Maule se encuentra entre una de las regiones más pobres.

En este escenario nacional y particularmente regional, el logro de mejora del dominio del idioma inglés, es una tarea compleja, donde las instituciones de Educación Superior, juegan un rol importante al momento de fortalecer lo aprendido en inglés por parte de los estudiantes en su educación básica y media, pudiendo con ello desarrollar habilidades en este idioma, junto con adquirir destrezas básicas para procesar información, comprender y finalmente lograr expresarse oralmente, consiguiendo dominar una segunda lengua. En el caso de nuestra realidad universitaria, el perfil de los estudiantes de la Universidad Católica del Maule (UCM), en particular el ingreso 2019, un 80% de ellos provienen principalmente de la Región del Maule, siendo un 41% egresados de establecimientos municipales, un 54% de colegios particulares subvencionados y un 5% de colegios particulares, con un puntaje promedio NEM de 614,1 puntos. Aproximadamente el 79% de los estudiantes que ingresan a la UCM provienen de establecimientos científico humanistas y un 21% de instituciones técnico profesionales. Esta caracterización es acompañada por un proceso de diagnóstico inicial, que permite levantar un perfil real de los estudiantes, que requiere ser contrastado con el perfil de ingreso de los distintos programas de estudio.

⁷ Índice del EF EPI. (2019). 9° Edición del Ranking mundial más grande según su dominio del inglés. Recuperado de: <https://www.ef.com/cl/epi/regions/latin-america/chile/>

⁸ Ministerio de Desarrollo Social (2016). CASEN. Informe de desarrollo social 2016. Recuperado de http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/upload/Informe_de_Desarrollo_Social_2016.pdf

Por otra parte, la UCM, a través del Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023, materializa y da respuesta a los propósitos institucionales que, en el ámbito de la Docencia de pre grado, se centran en la consolidación de la oferta académica de calidad, fomentando el desarrollo de nuevos programas pertinentes con las necesidades de los grupos de interés y acorde con las capacidades institucionales. Por esta razón, se concibe el proceso educativo, como un camino de acompañamiento para los estudiantes, que busca su desarrollo integral, en todas sus dimensiones: afectivas, cognitivas, valóricas, culturales, espirituales y religiosas. De manera que, la progresión académica, la calidad de la docencia impartida y el seguimiento, son acciones que la Institución ha desarrollado en forma progresiva y regular, en estrecha sintonía con las reformas educacionales existentes, haciéndose partícipe de los cambios que se han producido en la educación superior en Chile, y que tienen relación con una educación más inclusiva y con acceso universal. Asimismo, su modelo formativo⁹, declara como un ámbito de la formación general, la enseñanza del idioma inglés en todas las carreras de pregrado. En este contexto, una de las debilidades identificada en el informe de autoevaluación 2019¹⁰ de la UCM, es “si bien la institución ha declarado el nivel de inglés a alcanzar en el pregrado y se cuenta con instrumentos diagnósticos en el ingreso, es necesario evaluar el logro de esta competencia antes de finalizar su formación profesional”. Es por ello, que la UCM a través de la Dirección de Formación General (DFG), actualmente perteneciente a la Dirección General de Docencia, tiene como misión constituir un espacio que permita a los estudiantes comprender, desde distintas perspectivas, la compleja y cambiante sociedad en la que están insertos, a través del desarrollo de las competencias transversales. Dicha Dirección se hace cargo de la formación general de los estudiantes, por medio del plan efectivo y mínimo que aseguren el logro de las competencias genéricas declaradas por la Institución en donde una de las cuatro competencias declaradas por la UCM, es “comunicar ideas, tanto en lengua materna como en el idioma inglés, haciendo uso de las tecnologías de la información para desenvolverse en diversos escenarios dando soluciones a diversas problemáticas de la especialidad”¹¹. De acuerdo a lo anterior, la capacidad de comunicar efectivamente se valora como un aspecto clave para el desarrollo de un profesional con competencias para enfrentar los desafíos de un mundo globalizado e interconectado.

Durante los años 2016 y 2017¹² en la institución, se desarrolló una asesoría técnica que tenía como objetivo “diagnosticar el nivel de inglés de los estudiantes de pregrado, de los académicos del área de idiomas del IEG y de todos los académicos de la UCM”. En base a dicho diagnóstico y al análisis documental realizado previo a esto, se logró establecer que existía un alto porcentaje de estudiantes UCM (40,1%) del total de encuestados (632), que, habiendo realizado uno o dos cursos de inglés, aún se mantenían en un nivel inferior al Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, por lo que no alcanzaban el nivel de inglés A1. Por otra parte, los docentes UCM se encuentran agrupados en torno al Nivel A2, mientras que los docentes de inglés de la Dirección de Formación General, la amplia mayoría se encuentra en el nivel B2. Además, se puede observar que a la fecha de realizado el diagnóstico, existían mejores resultados en lectura que en escucha. También, una de las principales conclusiones extraídas del análisis realizado en la asesoría mencionada con antelación a un grupo de 10 instituciones de educación superior nacionales, indica que el desarrollo lingüístico se lleva a cabo principalmente de modo presencial, pero con una fuerte orientación hacia el uso de otras tecnologías, como plataformas virtuales para complementar la presencialidad, y en otros casos se ha logrado pasar a modalidades b-learning o e-learning. Asimismo, se reconoce que la totalidad de las instituciones consultadas en dicha asesoría, determinan el nivel de egreso de los estudiantes en relación al idioma inglés.

Considerando lo mencionado anteriormente, el año 2019 se realizó una evaluación diagnóstica a los estudiantes de ingreso a primer año a la UCM, de 2.430 estudiantes ingreso 2019, 1.940 respondieron de forma completa la evaluación. Los resultados que arrojó dicha medición fueron los siguientes:

⁹ Modelo Formativo de la Universidad Católica del Maule (2014).

¹⁰ Informe de Autoevaluación proceso de acreditación Universidad Católica del Maule. Octubre 2019.

¹¹ Dirección de Docencia. (s.f). Guía metodológica para la implementación de competencias genéricas. Universidad Católica del Maule.

¹² Universidad Católica del Maule Informe Asesoría “Diagnosticar el nivel de inglés de los estudiantes de pre grado, de los académicos del área de idiomas del Instituto de Estudios Generales y de todos los académicos de la UCM. (diciembre, 2017).

Nivel de inglés	N° de estudiantes	Porcentaje
Sin banda (Pre A1)	1.065	54,8%
A1	475	24,5%
A2	164	8,5%
B1	236	12,2%

De este diagnóstico, se desprende que un 54,8% de los estudiantes UCM ingreso 2019 se encuentran por debajo de la banda, esto quiere decir, que su nivel de inglés es inferior al básico, solo pueden reconocer palabras familiares acompañadas de imágenes y algunas señalizaciones. Por otra parte, cerca del 33% (A1 + A2) de los estudiantes se encuentran en una banda de usuario básico, esto quiere decir que comprenden palabras de uso cotidiano y los más avanzados logran comprender frases y vocabulario de alta frecuencia. Por último, un 12,2% de los estudiantes logran comprender ideas principales en un discurso, comprender textos y descripciones, los que se encuentran calificados como "usuario independiente". Si bien la institución cuenta con un instrumento que permite medir los conocimientos previos del estudiante respecto al idioma inglés (pre - test o diagnóstico) aún no se cuenta con una evaluación post -test, que mida los aprendizajes y la competencia genérica alcanzada una vez cursada la actividad curricular de inglés. Considerando los antecedentes presentados anteriormente, es relevante mencionar que el nivel de inglés que tienen los estudiantes UCM al momento de ingresar a la Educación Superior, es considerablemente menor al que debiesen tener de acuerdo a lo establecido en el currículum nacional (nivel básico A2 para educación básica y nivel intermedio B1 para educación media). Adicional a esto y por medio de Alumni UCM, quienes son una unidad integradora que convoca a ex alumnos y empleadores, se logró recoger el año 2019, antecedentes y opiniones de egresados, respecto a las necesidades formativas de los profesionales egresados de la institución, coincidiendo que una necesidad transversal en la Universidad es mejorar el manejo de una lengua extranjera potenciando el idioma inglés, esto debido a que resulta de vital importancia tener mayores competencias comunicativas en el mundo globalizado en el que se encuentran inmersos.

Actualmente en la UCM, existen actividades curriculares en inglés que están distribuidas en dos o tres semestres, dependiendo de la carrera, que van desde las 72 a 162 hrs presenciales, junto a un trabajo autónomo, que contempla entre 108 a 162 hrs cronológicas. En relación al e-aprendizaje, a nivel institucional la experiencia ha sido positiva, considerando que desde el año 2015 se cuenta con uso de tecnologías a través de la plataforma UCM Virtual (Sistema de administración del aprendizaje LMS Moodle), que cuenta con una automatización de carga de usuarios y cursos sincronizado además con el sistema académico interno llamado SIMBAD, destacando que el 100% del alumnado y académicos tienen acceso a esta herramienta tecnológica. En cuanto a su nivel de usabilidad, desde el año 2015 a 2019, registró un aumento del 52%, lo que evidencia una alta adherencia. Durante el periodo mencionado, UCM Virtual ha logrado instalarse como la plataforma institucional online que ofrece el soporte para la programación de clases durante el semestre, con procesos de monitoreo y soportes garantizados, dando con ello evidencia, del uso de plataformas. De acuerdo a ello, se quiere extender el uso de este tipo de herramienta tecnológica, para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.

En lo que respecta al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), las horas de enseñanza directa para contar con un nivel de inglés A1, deben ser entre 90 a 100 hrs aproximadamente. Mientras que para el nivel A2, se debe contar con 180 a 200 hrs de enseñanza directa. A partir de esta recomendación, se hace necesario mejorar los tiempos de trabajo de los estudiantes en éste ámbito. Si bien la actividad curricular de inglés en la UCM, no presenta reprobaciones críticas, los tiempos de dedicación son insuficientes considerando tanto las horas presenciales como no presenciales.

Como Universidad, se considera necesario poder gestionar de mejor modo el trabajo realizado en esta actividad curricular de inglés, entregando herramientas tecnológicas y nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje, que permitan al estudiante alcanzar el desarrollo de habilidades lingüísticas de inglés. Una de las estrategias utilizadas para la implementación de estas herramientas tecnológicas, es potenciar la enseñanza aprendizaje de forma

combinada, es decir, realizar un trabajo presencial sumado a uno asincrónico mediante tecnologías educativas como el e-aprendizaje. Según Ambjoern (2010)¹³, define el e-aprendizaje como *el uso parcial o exclusivo de los medios digitales en un programa educativo, con el objetivo de apoyar y facilitar el proceso de aprendizaje*. Por otra parte, esta misma investigación, reflexiona respecto a que *“la implementación de un e-aprendizaje combinado permite una mayor diferenciación en el proceso de aprendizaje, ya que el estudiante puede trabajar a su ritmo independientemente del tiempo y del espacio, reflexionar en la medida que lo necesite, retener por escrito las diversas propuestas de solución y sus respectivas evaluaciones, además de poder recuperarlas fácilmente para prepararse para un examen, por ejemplo”*.

Finalmente, el foco de esta propuesta, está centrado en la instalación y gestión de una plataforma tecnológica (e-aprendizaje) para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de la competencia genérica del idioma inglés; junto con evaluar y validar dicho logro mediante un post – test a ser utilizado por estudiantes y egresados de la UCM, favoreciendo con ello su desarrollo académico y profesional e implementando procesos de mejora, que aseguren el logro de las competencias necesarias, para enfrentar los desafíos de la sociedad actual en coherencia con el Modelo Formativo (MF) y Proyecto Educativo Institucional (PEI).

5.1.- FOCO DE LA PROPUESTA

La UCM actualmente cuenta con actividades curriculares en el área de inglés, distribuidas en tres semestres y que son provistas por la Dirección de Formación General. De acuerdo a los resultados obtenidos del diagnóstico de dominio del idioma inglés en estudiantes UCM de ingreso 2019, sumado a que se presenta igualmente como una debilidad institucional en el último informe de autoevaluación, se demuestra la necesidad de implementar acciones concretas que permitan un mayor manejo de éste idioma en los estudiantes UCM y con ello, disminuir esta debilidad presente en gran parte del alumnado, quienes posteriormente enfrentarán los desafíos del mundo laboral, en donde hablar una segunda lengua, se transforma en un valor agregado importante en la vida profesional.

Es por ello, el foco de esta propuesta, está centrado en la instalación y gestión de una plataforma tecnológica (e-aprendizaje) para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de la competencia genérica del idioma inglés; junto con evaluar y validar dicho logro mediante un post – test a ser utilizado por estudiantes y egresados de la UCM, favoreciendo con ello su desarrollo académico y profesional e implementando procesos de mejora, que aseguren el logro de las competencias necesarias, para enfrentar los desafíos de la sociedad actual en coherencia con el Modelo Formativo (MF) y Proyecto Educativo Institucional (PEI).

*La instalación y gestión de plataforma, se encuentra asociado al uso de la tecnología educativa, considerando que Torres y Cobo (2017)¹⁴ señalan que la tecnología educativa constituye una disciplina encargada del estudio de los medios, materiales, portales web y plataformastecnológicas al servicio de los procesos de aprendizaje.

5.2.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA (en función del foco o problemática)

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La institución cuenta con sistema diagnóstico desde el año 2019, pero no automatizado.	Sistema de diagnóstico automatizado para ampliación de cobertura y seguimiento.

¹³ Ambjoern, L. (2010). Combinando el aprendizaje asincrónico a través de una plataforma educativa y la enseñanza presencial para el desarrollo de la competencia conversacional. Revista electrónica de Didáctica ELE, ISSN-e 1571-4667, N°20. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3674538>

¹⁴ Torres, P; Cobo, J (2017). Tecnología educativa y su papel en el logro de los fines de la educación. Educere, 21(68),31-40. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=356/35652744004>

Actualmente los estudiantes realizan trabajo de carácter asincrónico, sin embargo carece de un seguimiento y/o acompañamiento, ni tampoco se realiza por medio de la tecnología educativa a implementar.	Seguimiento y acompañamiento del trabajo de carácter asincrónico de los estudiantes por medio de la implementación de la nueva tecnología educativa.
Si bien la UCM cuenta con actividades curriculares asociadas a la enseñanza del idioma inglés, aún no existen herramientas de tipo tecnológicas que complementen el aprendizaje de los estudiantes en este ámbito.	Uso de la nueva tecnología educativa implementada, por parte de los estudiantes UCM, para complementar el aprendizaje del idioma inglés.

**6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES E INDICADORES.
(DURACIÓN MÁXIMA 24 MESES).**

6.1.- OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el proceso de enseñanza de la competencia genérica del idioma inglés, con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes UCM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Implementar ajustes a la normativa y mecanismos institucionales vigentes para resguardar los procesos académicos y el logro de la competencia genérica asociada al idioma inglés.

ESTRATEGIAS OE1:

1. Evaluación, mejora y actualización de la normativa y mecanismos institucionales vigentes, relacionados con el avance en el nivel de logro de las habilidades lingüísticas del idioma inglés, que corresponde a una de las competencias genéricas.

Hitos	Actividades	Medios de verificación ¹⁵
Hito 1: Levantamiento de información institucional de normativa vigente realizado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Conformación del equipo ejecutor de la iniciativa.	Informe consolidado de normativas institucionales vigentes.
	Revisión de las normativas institucionales vigentes asociadas a la competencia genérica del idioma inglés.	
	Levantamiento diagnóstico de normativas institucionales vigentes asociadas a la competencia genérica del idioma inglés.	

¹⁵ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

Hito 2: Levantamiento de información de mecanismos institucionales vigentes realizado. <i>Mes 1 a Mes 8</i>	Revisión de prueba diagnóstica de inglés vigente a través de expertos.	Informe consolidado de mecanismos institucionales vigentes.
	Levantamiento de información de apoyo institucionales vigentes en inglés, para estudiantes UCM.	
	Levantamiento de información asociado a los espacios físicos disponibles para el uso transversal de los estudiantes UCM, para el aprendizaje del idioma inglés.	
Hito 3: Ajustes a la normativa y mecanismos institucionales vigentes implementados. <i>Mes 6 a mes 12</i> <i>Mes 12 a mes 18</i>	Actualización de normativas, según resultados del levantamiento de información.	Informe consolidado que incluya ajustes a normativas y mecanismos, por medio de documentos institucionales de respaldo.
	Actualización de mecanismos, según resultados del levantamiento de información previa.	
	Definición de test a ser aplicados a estudiantes, considerando: pruebas diagnósticas, hitos evaluativos*, convalidaciones de asignaturas de inglés, entre otros.	

*Entiéndase por hito evaluativo, como una instancia evaluativa que permite recoger información respecto al logro de competencias adquiridas por el estudiante, posterior a cursar la actividad curricular a evaluar.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Modernizar los procesos de enseñanza aprendizaje, innovando pedagógicamente mediante la implementación de tecnologías educativas.

ESTRATEGIAS OE2:

1. Capacitación en el uso de nuevas tecnologías educativas aplicadas en la actividad curricular de inglés, a las unidades pertinentes.
2. Implementación de nuevos apoyos pedagógicos, a través del uso de tecnologías educativas en la actividad curricular de inglés.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Benchmarking de tecnologías educativas realizado. <i>Mes 1 a Mes 6</i> <i>Mes 7 a Mes 9</i>	Estudio de plataformas web de apoyo, disponibles para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.	Informe consolidado de benchmarking y resultados de selección.
	Identificación de buenas prácticas, a través de la vinculación con otras instituciones de educación superior.	
	Evaluación interna de las alternativas de plataformas web disponibles en el mercado.	
	Selección, adquisición de licencia e implementación de plataforma en la UCM.	

<p>Hito 2: Apoyos pedagógicos, a través del uso de tecnologías educativas implementado.</p> <p><i>Mes 5 a Mes 12</i> <i>Mes 12 a Mes 18</i> <i>Mes 18 a Mes 24</i></p>	<p>Conformación del equipo de gestión de la plataforma para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.</p>	<p>Informe consolidado de capacitaciones y apoyos pedagógicos implementados para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.</p>
	<p>Capacitaciones y/o talleres asociados al uso de la nueva tecnología educativa adquiridas para la enseñanza aprendizaje del idioma Inglés, a las unidades pertinentes.</p>	
	<p>Coordinación y planificación de apoyos pedagógicos en inglés, disponibles para los beneficiarios directos.</p>	
	<p>Difusión de los apoyos pedagógicos en la comunidad UCM y beneficiarios directos, para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.</p>	
	<p>Coordinación y ejecución de talleres y/o actividades de apoyo para estudiantes UCM que cursen la actividad curricular de inglés, potenciando la práctica bilingüe.</p>	
	<p>Evaluación y selección de estudiantes UCM beneficiados con becas para financiamiento de certificación externa de idioma inglés.</p>	

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Evaluar los resultados de la implementación de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje del idioma inglés en estudiantes beneficiarios UCM.</p>		
<p>ESTRATEGIAS OE 3:</p> <p>1. Implementación de mecanismos de evaluación de resultados. 2. Definición de mecanismos institucionales de retroalimentación, para la mejora continua.</p>		
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>	<p>Medios de verificación</p>
<p>Hito 1: Mecanismos e instrumentos de monitoreo en el uso de tecnologías educativas y apoyos académicos para el idioma inglés, diseñados e implementados.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i> <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 12 a Mes 18</i> <i>Mes 18 a Mes 24</i></p>	<p>Diseño de un plan de seguimiento en el uso de nuevas tecnologías educativas para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés, que asegure una mejora continua.</p> <p>Diseño del análisis estadístico de resultados del avance académico de los estudiantes que hacen uso de los apoyos en inglés y del uso de nuevas tecnologías educativas, para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés.</p>	<p>Informe consolidado de mecanismos e instrumentos de monitoreo y seguimiento respecto al uso de tecnologías educativas y apoyos académicos diseñados e implementados.</p>

	Definición a nivel institucional de mecanismos de retroalimentación, respecto al uso de nuevas tecnologías educativas y apoyos académicos para el idioma inglés.	
	Sistematización, implementación y seguimiento de instancias de mejora definidas e implementadas en base a los resultados de la retroalimentación.	
Hito 2: Aplicación y análisis de resultados de pruebas diagnósticas e hitos evaluativos, realizado. <i>Mes 5 a Mes 12</i> <i>Mes 12 a Mes 18</i> <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Aplicación de los instrumentos definidos.	Informe consolidado de aplicación de instrumentos y análisis de resultados realizados.
	Aplicación de hitos evaluativos definidos.	
	Análisis estadístico de los resultados de instrumentos aplicados.	
	Difusión institucional, de las nuevas tecnologías educativas y apoyos académicos para el idioma inglés, con las mejoras implementadas.	
Hito 3: evaluación de resultados de nuevas tecnologías implementadas, realizada <i>Mes 12 a Mes 18</i> <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Aplicación de encuestas de satisfacción a los estudiantes UCM que hacen uso de la tecnología educativa.	Informe consolidado de evaluación de resultados
	Evaluación por parte de los académicos y autoridades, respecto a los resultados de la implementación de la tecnología educativa	

6.2.- INDICADORES DE LA PROPUESTA							
Objetivo específico asociado	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medio de verificación ¹⁶
1	N° de mecanismos y/o normativas institucionales vigentes de la actividad curricular de inglés actualizados	N° de mecanismos y/o normativas actualizados	0	1	3		Actas de aprobación de mecanismos y/o normativas actualizadas.
2	% de estudiantes de primer año que responden evaluación diagnóstica de inglés	n° estudiantes que responden diagnóstico/ n° total de estudiantes ingreso primer año	80%	85%	90%		Informe de evaluación diagnóstica de inglés, estudiantes de 1° año

¹⁶ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

2 y 3	% de estudiantes que hacen uso de la tecnología educativa implementada	N° estudiantes que utilizan la tecnología educativa aplicada/ N° de estudiantes objetivo	0	30%	50%		Informe de uso tecnología educativa implementada
2 y 3	% de profesionales capacitados en el uso de la tecnología educativa adquirida	N° de profesionales capacitados/N° total de profesionales pertinentes al área.	0	50%	60%		Constancias de participación de profesionales capacitados
2 y 3	% de egresados UCM que rinden anualmente post – test de inglés	N° de egresados UCM que rinden post – test año n/N° de egresados UCM año n	0	15%	25%		Informe de resultados egresados UCM post – test.
2 y 3	% de estudiantes UCM que finalizan la línea de inglés, que rinden post – test de inglés	N° de estudiantes UCM que finalizan la línea de inglés que rinden post – test de inglés/ N° de estudiantes UCM que finalizan la línea de inglés	0	15%	25%		Informe de resultados post –test inglés de estudiantes UCM que finalizan la línea de inglés.
2 y 3	% de estudiantes satisfechos con la tecnología educativa implementada	N° de estudiantes satisfechos o muy satisfechos/N° total de estudiantes encuestados	0	60%	70%		Análisis de encuestas de satisfacción realizadas.

6.3.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
Instalación de la iniciativa	<p>La adecuada instalación del proyecto parte desde la Dirección General de Docencia, con apoyo de la Dirección de Formación General, quienes tienen como misión constituir un espacio que permita a los estudiantes comprender, desde distintas perspectivas, la compleja y cambiante sociedad en la cual se está inserto. Lo anterior, a través del desarrollo de las competencias transversales que otorgan herramientas para atender este nuevo escenario de manera integral, reflexiva y crítica.</p> <p>Para asegurar la instalación de la presente iniciativa, se debe comenzar con la evaluación, mejora y actualización tanto de la normativa como de los mecanismos existentes en relación al avance en el logro de las habilidades de los estudiantes UCM en cuanto al idioma inglés, su ejecución se proyecta para los 18 primeros meses, considerando que se deben evaluar de</p>

	<p>forma semestral los avances, tomando en cuenta que igualmente se desarrollan en paralelo el resto de los objetivos. Además, se esperan realizar capacitaciones en el uso de nuevas tecnologías educativas a las unidades que deban trabajar de forma directa con los estudiantes en esta área, e implementar nuevos apoyos pedagógicos, buscando con ello motivar a los estudiantes a realizar un trabajo asincrónico que les permita contar con el nivel de inglés necesario para enfrentarse al mundo laboral, para ello el tiempo de ejecución estará comprendido entre los meses 1 al 24 considerando además, que se deben evaluar los aprendizajes de los estudiantes, junto a ello y buscando asegurar que el uso e implementación de la nueva tecnología es efectivo, se contará con un equipo de gestión que se encargue del seguimiento y asesoría, estableciendo indicadores y emitiendo alertas en caso de ser necesario.</p> <p>Una vez que se comiencen a implementar los nuevos apoyos pedagógicos, se definirán mecanismos de evaluación de resultados, buscando con ello detectar posibles situaciones que impidan el correcto avance de nuestros estudiantes y definir procesos de mejora continua, todo esto dentro de los meses 5 al 24 de la presente iniciativa.</p> <p>A nivel institucional, este proyecto entrará en la cartera de proyectos estratégicos, por lo que se le dará un acompañamiento y seguimiento especial, según el nuevo modelo de gestión de proyectos UCM, además de las instancias propias de gestión detalladas en el modelo de gestión de la propuesta. Los beneficios de ser incorporado a la cartera de proyectos estratégicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una estructura base de proyecto que permita la óptima gestión de este (objetivos, alcance, líder de proyecto, equipo de proyecto, planificación y modelo de seguimiento de proyectos). • Contar con la asesoría, apoyo y acompañamiento del área especialista en gestión de proyectos durante el ciclo de vida del proyecto. • Monitoreo a nivel estratégico, táctico y operativo de los avances del proyecto y el cumplimiento de sus resultados. • Levantar alertas respecto al avance y resultados obtenidos en el proyecto. • Facilitar la toma de decisiones. • Generar planes de mitigación y/o contingencias cuando se amerite. • Contar con la asesoría, apoyo y acompañamiento de gestión del cambio. <p>Todo lo anterior, permitirá asegurar que se logren los resultados esperados del proyecto o se definan acciones en la eventualidad que existan alertas, dado que todos los mecanismos mencionados anteriormente incluyen la participación de las principales autoridades institucionales.</p>
<p>Sustentabilidad e institucionalización</p>	<p>Tal como se menciona en el punto anterior, los proyectos estratégicos institucionales, cuentan con la asesoría, apoyo y acompañamiento de Gestión del Cambio, el cual tiene como objetivo definir e implementar un conjunto de estrategias que aseguren que nuestra institución realice cambios significativos y/o procesos de transformación permanentes de una forma ordenada, controlada y sistemática.</p> <p>El gran desafío de la implementación de tecnologías educativas, es lograr contribuir al desarrollo de nuestros estudiantes y asegurar que una vez que egresen de la Universidad cuenten con el nivel de inglés necesario que les permita enfrentarse a cualquier oportunidad laboral, esto se espera conseguir por medio del uso de nuevas herramientas a las que puedan tener acceso siempre que lo requieran, para ello se contará con los equipos necesarios, capacitados y disponibles para el trabajo con estudiantes de forma directa y con ello avanzar en el logro de la competencia genérica del idioma inglés.</p>

--	--

7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

7.1. PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$69.600	\$69.600	\$139.200
		Seguros de accidente	\$200	\$200	\$400
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	\$930	\$930	\$1.860
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$2.800	\$2.800	\$5.600
Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)				
	Mantención (Visita especialista)				
	Seguros (Visita especialista)				
	Honorarios (Visita especialista)	\$1.000	\$1.000	\$2.000	
Actividades de formación y	Pasajes (Formación)	\$1.000	\$1.000	\$2.000	
	Viáticos/mantención	\$1.000	\$1.000	\$2.000	

GASTOS
ACADÉMICOS
(Cuenta corriente)

especialización	(Formación)			
	Seguros (Formación)			
	Inscripción (Formación)	\$250	\$250	\$500
Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
	Viatico/Mantención (Vinculación)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
	Seguros (Vinculación)			
Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)			
	Mantención (Movilidad)			
	Seguros (Movilidad)			
	Inscripción (Movilidad)			
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)			
	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)			
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
	Seguros (Asist. Reuniones)			
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)			
Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
	Pasajes (Org. Talleres)			
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			
	Seguros (Org. Talleres)			
	Honorarios (Org. Talleres)	\$1.500	\$1.500	\$3.000
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$1.500	\$1.500	\$3.000
	Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$800	\$800	\$1.600
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$500	\$500	\$1.000
	Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$2.000	\$3.000	\$5.000
	Arriendo de vehículos (Org. Talleres)			
Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines			
	Instalaciones			

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)		Seguros de bienes				
		Materiales e insumos	Servicios técnicos			
			Materiales e insumos de oficina	\$1.000	\$1.500	\$2.500
		Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Insumos para equipamiento y laboratorio			
			Material pedagógico y académico			
			Servicios de apoyo académico	\$1.500	\$2.000	\$3.500
			Servicios y productos de difusión	\$1.000	\$1.010	\$2.010
		Impuestos y patentes	Servicios audiovisuales y de comunicación			
			Tasas publicaciones científicas			
			Impuestos			
Permisos						
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Patentes				
		Asistencia técnica firma consultora				
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Asistencia técnica individual	\$15.000	\$15.000	\$30.000	
		Bienes Inmuebles				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio				
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación				
		Equipamiento computacional y de información				
		Equipamiento Audiovisual				
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$124.000	\$93.170	\$217.170	
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje				
		Bibliografía				
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento				
Mobiliario						
Fondos concursables	Bienes concursables (Fondos concursables)					
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Habilitación	Habilitación				
Subtotal Cuenta gastos capital					\$217.170	
Subtotal Cuenta gastos corriente					\$217.170	
Total Anual M\$			\$231.580	\$202.760	\$434.340	

7.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	En relación a recursos humanos, debido a que la implementación de esta nueva tecnología educativa para la actividad curricular de inglés es totalmente nueva en la UCM, se necesita de un equipo de gestión y seguimiento para la correcta implementación de estos apoyos a los estudiantes, dicho equipo estará encargado de entregar reportes, realizar análisis, gestionar la enseñanza aprendizaje de los estudiantes, realizar monitoreo constante, entre otras tareas relevantes.
Especialización y gestión académica:	Debido a que existen actividades relacionadas con diagnóstico y levantamiento de información en base a experiencias de otras instituciones de Educación Superior, es que se considera dentro del presupuesto un monto destinado a pasajes y viáticos, además, se considera visitas de especialistas, ya que se hace necesario contar con la participación de expertos que motiven a los estudiantes a hacer uso de dicha tecnología educativa, así como al equipo de gestión y unidades pertinentes para contar con la información y conocimiento necesario para el uso de la plataforma. Por otra parte, se estipula un gasto para concepto de arriendo de espacio, proyectando la organización de una actividad masiva, centrada en el estudiante y su interacción con personas de habla inglesa (se piensa en una posible actividad por más de un día).
Gastos de operación:	En cuanto a los gastos de operación se considera presupuesto para compras de materiales e insumos de oficina que faciliten el trabajo de las unidades. Además, se consideran los servicios necesarios para brindar un correcto apoyo a los estudiantes por medio de distintas herramientas, considerando a los estudiantes que presenten mayor interés por el idioma inglés y requieran de una certificación mayor.
Servicios de consultoría:	Con el fin de validar la información existente hoy en día, así como los instrumentos a aplicar a los estudiantes, es necesario contar con servicios de asesoría. Por otra parte, debido a la implementación de una nueva tecnología educativa, se hace necesario evaluar la gestión curricular y el impacto, uso y disponibilidad de las herramientas tecnológicas disponibles para los estudiantes. Se proyecta contar al menos con 3 o 4 asesorías, debido a que las temáticas no son abordables por profesionales de la institución.
Bienes:	Se requiere presupuesto para la implementación de la tecnología educativa, centrada en la adquisición de licencia de plataforma (por definir) para el aprendizaje del idioma inglés, considerando un universo de 4.000 estudiantes UCM que utilizan dicha herramienta entre los dos años de ejecución del proyecto, es

	importante mencionar que esta plataforma es completa, tomando en cuenta que cuenta con contenidos asociados a la evaluación de conocimientos previos y posteriores al uso, herramientas educativas que faciliten su aprendizaje, por medio de lectura, interacción con tutores, audios, entre otros.
Obras e infraestructura:	No se requiere presupuesto para este ítem.

8. ANEXOS

ANEXO 1: ANTECEDENTES DE CONTEXTO. Estadísticas e indicadores a nivel institucional:

	2017	2018	2019 ¹⁷
Matrícula total de pregrado de la IES*(1)	7.341	8.152	8.924
Matrícula total de primer año*(1)	1.892	2.153	2.404
Matrícula total estudiantes con gratuidad*	3.653	4.512	5.465
Matrícula total pregrado presencial*	7.341	8.152	8.924
Tasa de retención en el primer año	86,06%	84,09%	dato en abril 2020
Tasa de retención en el primer año para estudiantes con gratuidad	86,58%	83,74%	dato en abril 2020
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año	76,80%	83,29%	dato en abril 2020
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año para estudiantes con gratuidad	76,14%	82,48%	dato en abril 2021
% de programas de pregrado con acreditación CNA*	71,43%	66,67%	52,94%
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	44,54%	42,13%	dato en abril 2020
Tiempos promedio de titulación	5,91	5,82	dato en abril 2020
Tiempos promedio de titulación carreras de 8 semestres	8,53	8,50	dato en abril 2020
Tiempos promedio de titulación carreras de 10 semestres	11,96	11,87	dato en abril 2020
Tiempos promedio de titulación carreras de 12 semestres	14,97	15,03	dato en abril 2020
Empleabilidad a 6 meses del título	s/i	s/i	s/i
Nº total de docentes/académicos*	446	446	459
Nº total de docentes/académicos jornada completa*	398,475	395,45	409,7
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado*	36,30%	40,19%	41,15%

¹⁷ Completar en los casos en que el indicador está señalado con asterisco (*).

Nota ⁽¹⁾: Indicar información con fecha de corte al 30 de abril de cada año (mismo dato reportado al SIES).

Estadísticas e indicadores de las unidades académicas, carreras o facultades donde se focaliza el proyecto (en caso de ser una iniciativa focalizada):

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado*			
Matrícula total de primer año*			
Matrícula total estudiantes con gratuidad*			
Matrícula total pregrado presencial*			
Tasa de retención en el primer año			
Tasa de retención en el primer año para estudiantes con gratuidad			
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año			
% de programas de pregrado con acreditación CNA*			
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso			
Tiempos promedio de titulación			
Tiempos promedio de titulación carreras de 8 semestres			
Tiempos promedio de titulación carreras de 10 semestres			
Tiempos promedio de titulación carreras de 12 semestres			
Empleabilidad a 6 meses del título			
Nº total de docentes/académicos*			
Nº total de docentes/académicos jornada completa*			
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado*			

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Durán		Jara	Diego Pablo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
22-01-1966		rector@ucm.cl		71-2203100
RUT		CARGO ACTUAL		
10-084.876-7		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía en licenciatura en matemáticas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Diplôme d'étude complémentaire préparatoire au doctorat	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorat en Sciences de l'éducation	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe Postgrado Facultad de Educación	2004	2005
Colegio Sagrada Familia	Rector	2006	2012
Universidad Católica del Maule	Rector	2012	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jarur		Muñoz	Mary Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
03-08-1972		mjarur@ucm.cl		71-2203305
RUT		CARGO ACTUAL		
8.698.796-1		Vicerrectora Académica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Académico de planta	2005	actualidad

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Hormazábal		Saavedra	Pablo Esteban	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
30-09-1962	phormaza@ucm.cl		71-2203308	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.520.916-5		Vicerrector de Administración y Finanzas		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctorando en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Director de Presupuesto y Finanzas	2013	2015
Universidad Católica del Maule	Director Escuela Administración y Auditoría	2009	2012
Universidad Católica del Maule	Académico	2006	2008
Independiente	Consultor-asesor	2000	2007
Destilería de alcoholes	Subgerente de finanzas	1990	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Gutiérrez		Díaz	María Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21-10-1975		magutierrez@ucm.cl	71-2203100	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.867.262-1		Directora de Planificación y Desarrollo Universitario		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial mención administración	Universidad de Talca	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA con mención en negocios internacionales	Universidad de Talca	Chile	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Talca	Directora Unidad de convenios de desempeño	2005	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Burgos		Muñoz	Jorge Adolfo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21-10-1979		jburgos@ucm.cl	71-2633284	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.732.934-4		Director General de Vinculación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación, División de Educación Superior	Jefe de Gabinete	2014	2016
Universidad Técnica Federico Santa María	Director de Relaciones Estudiantiles	2011	2014

Nokia Siemens Networks	Service solution manager	Agosto 2010	Diciembre 2010
Motorola	Ingeniero de pre y post venta para Latinoamérica	Julio 2008	Julio 2010
Nokia Siemens Networks	Service Solution Manager	Octubre 2017	Julio 2008
Siemens Networks	Engineer of Projects. Pre & post sales, fixed network	Abril 2006	Abril 2007
Telefónica CTC Chile product manager	División gente de negocios (ex pyme)	Julio 2005	Abril 2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Matamala		Gomez	Cristian Andres	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/09/1980		cmatamala@ucm.cl		71-2-633192
RUT		CARGO ACTUAL		
13.950.425-9		Director Dirección de Tecnologías de la Información Universidad Católica del Maule		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnologías de la Información (Egresado – Tesina en Desarrollo)	Universidad Tecnica Federico Santa Maria	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
IBM - Septima Region – Chile	Soporte Tecnico	Septiembre 2002	Diciembre 2002
Navisys – Guadalajara – Mexico	Administrador de red y Soporte Tecnico	Abril 2003	Noviembre 2003
Cooperativa de Ahorro y Credito Oriente Ltda (Oriencoop) – Chile	Soporte Tecnico y Encargado del Area de Mantenimiento	Abril 2004	Octubre 2004
Gestion de Recaudacion y Cobranza – Talca – Chile	Encargado Area Soporte Tecnico	Octubre 2004	Septiembre 2007
Cooperativa de Ahorro y Credito Oriente Ltda (Oriencoop) – Chile	Administrativo de Soporte Tecnico	Septiembre 2007	Marzo 2008
Camara de Comercio de Santiago – Chile	Jefe Mesa de Ayuda	Marzo 2008	Abril 2009
Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda	Ingeniero de Sistemas	Mayo 2009	Junio 2012
Universidad Tecnologica de Chile – Inacap – Talca	Academico Jornada Vespertina	Marzo 2016	Agosto 2018
Universidad Católica del Maule – Chile	Academico Part – Time Facultad de Ingenieria	Marzo 2018	A la actualidad
Universidad Católica del Maule – Chile	Director Dirección de Tecnologías de la Información	Agosto 2012	A la actualidad

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jara		Rojas	Ana Verónica	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
26-12-1981		ajara@ucm.cl	71-2203427	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.020.086-7		Directora General de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Católica del Maule	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Enfermería mención educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Enfermera Docente categoría Instructor	2006	Actualidad
Hospital Regional de Talca	Enfermera Jefe Medicina Hombres	2005	2006
Hospital Regional de Talca	Enfermera Coordinadora Servicio Otorrino	Abril 2005	Julio 2005
Hospital Regional de Talca	Enfermera Cirugía Infantil	Febrero 2005	Marzo 2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Sumonte		Rojas	María Sonía Valeria	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
08-12-1966		vsumonte@ucm.cl	71-2203450	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.947.981-7		Directora de Dirección de Formación General		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel #3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Inglés	Universidad de Talca	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2019
Magister Artium en la Mención de Lingüística	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1995

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Colegio Integrado de Talca	Profesora de Inglés	1994	1994
Universidad de Santiago de Chile	Académica	1992	1995

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Parada		Farías	Manuel Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14-06-1994		mparada@ucm.cl	961829067	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.722.810-7		Analista de Gestión Administrativa		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avda. San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2019
Bachiller en Ciencias Sociales y Económicas	Universidad Católica del Maule	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Miranda		Díaz	Gloria de los Ángeles	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04-12-1979		gmiranda@ucm.cl	712203452	-
RUT		CARGO ACTUAL		
13.598.469-8		Gestor Curricular		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca. Campus San Miguel		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad del Mar	Chile	2011
Licenciada en Psicología	Universidad del Mar	Chile	2011

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Coordinador de Procesos. Centro de Estudios Migratorios e Interculturales CEMIN.	Agosto 2018	Diciembre 2018
Universidad de Talca	Asistente Técnico en el Programa de Inducción al cargo de Director en Establecimientos Municipalizados de la Región del Maule. Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional (IIDE), de la Facultad de Ciencias de la Educación.	Enero 2017	Junio 2018
Universidad de Talca	Encargada Unidad de Calidad y Gestión Docente. Escuela de Medicina Universidad de Talca.	Marzo 2016	Diciembre 2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Opazo		Pinto	María de los Ángeles	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
05-12-1983	maopazo@ucm.cl		71-2413774	
RUT	CARGO ACTUAL			
15.672.552-8	Jefa Centro de Apoyo al Aprendizaje			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora en Educación especial y diferenciada. Mención trastornos específicos del aprendizaje	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
Licenciada en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca	Profesora de Educación Especial. Apoyo a los estudiantes con discapacidad y dificultades de aprendizaje	2015	2017
Instituto de Educación Rural – Liceo Técnico María Auxiliadora	Jefa Unidad Técnico Pedagógica	2012	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Araya		Moreno	Andrés Guillermo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
6/9/1989		aaraya@ucm.cl	+56993996099	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.332.218-6		Analista tecnología Educativa UCM		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Del Maule	Retiro	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Universidad Católica del Maule	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Dodds		Aguila	John Alexander	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/03/1990		jdodds@ucm.cl	(56) 71 2633233	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.495.292-2		Coordinador de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
MAULE	TALCA	AVENIDA SAN MIGUEL 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista de Gestión - Vicerrectoría Académica	2016	2017
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pérez		Fuenmayor	Vanessa Patricia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25-01-1989		vperez@ucm.cl	+56945996927	
RUT		CARGO ACTUAL		
26.765.998-2		Coordinadora de Gestión del Cambio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Maule	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Telecomunicaciones	Universidad Nacional Experimental de la FFAA	Venezuela	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia	IESA	Venezuela	2013
Coach Organizacional	Universidad Central de Venezuela	Venezuela	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Atrache Consultor Empresarial	Líder de Proyectos	2012	2018
Universidad Central de Venezuela	Jefe de Cátedra	2012	2018
CANTV	Service Manager	2009	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cancino		Estay	Fabiola del Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-07-1977		fcancino@ucm.cl	71-2633338	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.341.499-K		Jefa Dpto. de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Coordinadora empresas relacionadas	2016	2016
Universidad Católica del Maule	Administradora de proyectos	2015	2015
Universidad Católica del Maule	Jefe Dpto de contabilidad	2013	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Urrutia		Moraga	Natalia Ignacia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27-02-1992		nurrutia@ucm.cl	71-2633193	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.175.007-3		Analista de gestión y proyectos académicos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista unidad de apoyo y seguimiento a la gestión - Dirección General de Vinculación	2017	2018
Centro de Estudios en Alimentos Procesados (CEAP)	Ejecutivo de análisis y seguimiento a la planificación	2015	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Araya		Crisóstomo	Claudia Paola	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11-12-1978		caraya@ucm.cl	71-2633193	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.389.849-0		Analista de gestión y formulación de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista Vicerrectoría de Investigación y postgrado	2014	Junio 2019
Universidad Católica del Maule	Profesional gestión administrativa proyecto FIC-R	Diciembre 2015	Noviembre 2017
Universidad Católica del Maule	Project Manager oficina de transferencia y licenciamiento tecnológico – OTL 2.0	Diciembre 2014	Diciembre 2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Orellana		Pavez	Miguel Ángel	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
08-10-1987	orellanap@ucm.cl		71-2413674	
RUT		CARGO ACTUAL		
16.590.738-8		Analista Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista de Desarrollo de sistemas	2016	2017
Universidad Católica del Maule	Analista institucional	2017	A la fecha